



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0017121/2018

VISTO:

La nota presentada por la Directora del CEA mediante la cual solicita, conforme a lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución Rectoral 1600/00 (T.O), se conceda licencia con goce de haberes a la docente Zenaida Garay Reyna (DNI 23822102 – Legajo 45891) del 28 de abril al 17 de julio del 2018, en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114), por haber sido invitada a realizar una estancia postdoctoral - Red INCAQSI - Università degli Studi de la ciudad de Milán, Italia; y

CONSIDERANDO:

El informe emitido por la Oficina de Personal del CEA, el informe de Secretaría Académica FCS; el despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos HCC y; el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

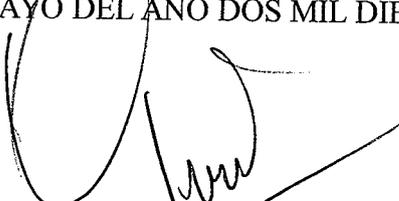
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

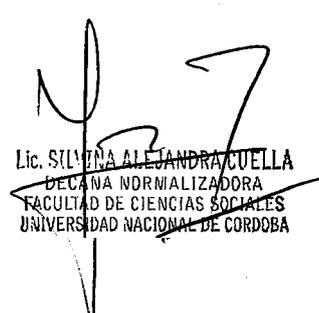
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conforme a lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución Rectoral 1600/00 (T.O), conceder licencia con goce de haberes a la docente Zenaida Garay Reyna (DNI 23822102 – Legajo 45891) del 28 de abril al 17 de julio del 2018, en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114), por haber sido invitada a realizar una estancia postdoctoral - Red INCAQSI - Università degli Studi de la ciudad de Milán, Italia.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLO
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

115